

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**Melgar Tolima, Abril ocho (8) de dos mil veintidós (2022).**

PROCESO	C. 1 ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2022-00038-00
DEMANDANTE	NICOL DANIELA TORRES BERNAL
DEMANDADO	EMPRESA TRANSCAPIBARA S.A.S.
ASUNTO	ADMITE DEMANDA

En razón a que la cuantía del proceso, no supera los 20 salarios mínimos legales mensuales a la fecha, su encausamiento se dará por el trámite de los procesos ordinarios laboral de única instancia (art.12 C.P.L.).-

Como la demanda se aviene con las exigencias legales, el Despacho la admitirá e impulsará por el trámite de la única instancia.-

De la misma se corre traslado a la demandada EMPRESA TRANSCAPIBARA S.A.S. representada legalmente por el señor ALIRIO ALEJANDRO GOMEZ SAENZ o por quien haga sus veces, quienes deberán contestarla y allegar las pruebas el día de la audiencia especial que más adelante se fijará.-

La notificación de esta admisión, corre por cuenta de la parte actora a quien se le conmina, que la cumpla bajo los parámetros del decreto 806 de 2020.

Se cita a las partes a la audiencia que trata los artículos 72 y 77 del C.P.L., que se llevara a cabo de manera virtual el día martes **21 de junio de 2022 a las 9 y 30 de la mañana**, dentro de la cual se contestará la demanda, intentarán la conciliación, se saneará el proceso, fijará el litigio, se decretarán las pruebas conducentes y necesarias, se evacuarán las mismas, se oirán los alegatos y si fuera el caso se dictará el fallo respectivo.-

Se autoriza a la señorita NICOL DANIELA TORRES BERNAL para que litigue en causa propia.

NOTIFIQUESE.


FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO
MELGAR-TOLIMA

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.

No. 17 De hoy 18 Abril/22

SECRETARIO

HENRY QUIROGA RODRIGUEZ